



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Servicios de Salud de Veracruz

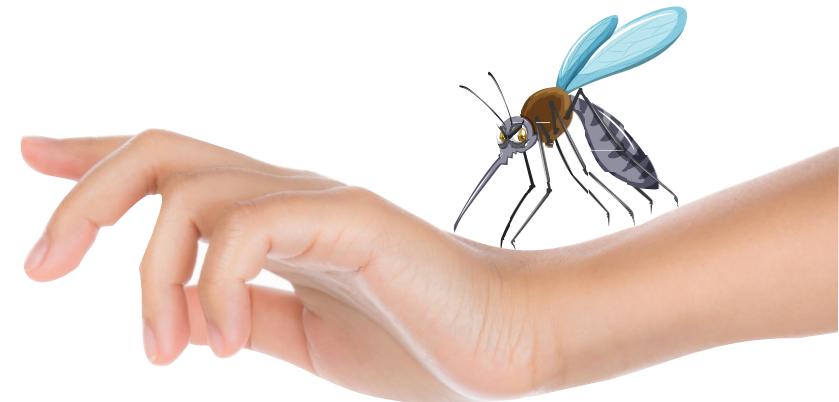
Dirección de Protección
contra Riesgos Sanitarios

Soconusco No. 31
Col. Aguacatal. C.P. 91130
Xalapa, Ver.

Tel. 2288423000
Ext. 2770



INFORMAR PARA PROTEGER



DENGUE • CHIKUNGUNYA • ZIKA

Ley No. 588

PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
DENGUE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

PARA ESTABLECIMIENTOS
PRESTADORES DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON **SALUBRIDAD LOCAL**

¿QUÉ DEBO SABER PARA CUMPLIR CON LA LEY?

LEY 588:

Prevención y control del dengue para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su reglamento.

Fue creada para prevenir y controlar la multiplicación de enfermedades transmitidas por vector y en su caso, por situaciones de falta de saneamiento básico que inciden en la reproducción del mosquito en domicilios y establecimientos mercantiles.



Por lo anterior, **si eres propietario, responsable u ocupante de establecimientos** educativos, hoteles, restaurantes, oficinas, teatros, cines, clubes de todo tipo, centros industriales, comerciales, de salud, residencias para mayores, geriátricos, hospitales, mercados, talleres fábricas, ferias, cementerios, viveros, terminales de transporte urbano o cualquier otro similar de concentración al público **DEBERÁS ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.**

DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, ELIMINANDO LOS RECIPIENTES NATURALES O ARTIFICIALES QUE EXISTAN AL INTERIOR Y ALREDEDORES



RECUERDA:

Los mosquitos del género *Aedes* infectados, son los transmisores de los arbovirus causantes del dengue, zika y chikungunya en el estado de Veracruz. Los síntomas son muy parecidos y se pueden confundir con otros padecimientos febriles.

Aedes aegypti
Aedes albopictus

